



MEMORANDO

03 de Diciembre de 2019

20191030224133

Al responder cite este Nro.
20191030224133

PARA: JUAN CAMILO CABEZAS GONZÁLEZ
Subdirector de Asuntos Étnicos (E)

DE: YOLANDA MARGARITA SÁNCHEZ GÓMEZ
Jefe Oficina Jurídica

ASUNTO: Su memorando con radicado 20195100222693 - Devolución de la solicitud de "Concepto Jurídico Previo", correspondiente al Consejo Comunitario de Comunidades Negras Fernando Ríos Hidalgo – ELEGUA

Respetuoso saludo:

De manera atenta me permito hacer devolución de la solicitud de "*Concepto Jurídico previo*", remitido mediante memorando 20195100222693, con el fin de que se realice el pronunciamiento y ajustes pertinentes, según se expone a continuación:

- Dentro de los anexos no se encuentra el expediente que contiene las actuaciones realizadas en el marco del procedimiento de titulación colectiva del Consejo Comunitario de Comunidades Negras Fernando Ríos Hidalgo – ELEGUA, ubicado en la Vereda Monterubio, Municipio de Sabanas de San Ángel, Departamento del Magdalena. En consecuencia, es necesario que esa dependencia remita el contenido del expediente de titulación colectiva en su integridad, con todos sus anexos.
- Dentro de los anexos remitidos no figura el proyecto de acto administrativo por el cual se realiza la titulación colectiva a la comunidad.
- En su memorando solicita "*Concepto Jurídico previo, con el propósito de remitir a Comisión Técnica Ley 70 de 1993 el expediente correspondiente al Consejo Comunitario de Comunidades Negras Fernando Ríos Hidalgo – ELEGUA, ubicado en la vereda Monterubio, municipio de Sabanas de San Ángel, departamento del Magdalena...*". Al respecto, es pertinente informar que la viabilidad jurídica emitida por esta oficina se circunscribe al cumplimiento del marco legal aplicable para la expedición del proyecto de resolución que se ponga a consideración por esa dependencia, previo el cumplimiento de los requisitos legales para tal fin. En consecuencia, es necesario que se anexe al expediente la Evaluación Técnica y Concepto de Titulación Colectiva de la Comisión Técnica Ley 70 de 1993, lo anterior, poniendo de presente que este documento es el insumo técnico que soporta el proceso de titulación colectiva y el cual resulta indispensable para dar respuesta de fondo a su solicitud. Sobre el particular agradecemos tener en cuenta



El campo
es de todos

Minagricultura



lo indicado en los memorandos expedidos bajo los radicados 20191030194 y 20191030215153.

Una vez se allegue la documentacion requerida, con gusto se abordará su análisis y se emitirá respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,

YOLANDA MARGARITA SÁNCHEZ GÓMEZ

Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Jaime Duque Mejía

Revisó: Gabriel Carvajal

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511